



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 497.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.**

Asunción, noviembre de 2025

**VISTO:** la Nota DGJP N.º 776 de fecha 24 de setiembre de 2025, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones de la Gerencia de Gestión Administrativa del Estado, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera de este Ministerio, a través de la cual se solicita la designación de la señora **Dely Romina Jara Velázquez**, como Jefa Interina del Departamento Financiero de la Coordinación Administrativa, Financiera y de Inversiones de la referida dependencia Ministerial. Igualmente, se comunica que la mencionada funcionaria se desempeñará como Encargada de Despacho del Departamento de Inversión y Análisis (DIA), sin perjuicio de sus funciones como Jefa Interina del Departamento Financiero (Exp. SIME N.º 76.568/2025).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «*[...]f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...]j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que el Decreto N.º 1041, de fecha 10 de enero del 2024, en el artículo 12, establece que entre las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia de Gestión Administrativa del Estado se encuentra la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, la cual tendrá a su cargo: «*Administrar el sistema de jubilaciones, pensiones, haberes de retiro del personal de la administración central, del personal de los entes descentralizados y sus correspondientes herederos, así como los demás trámites relacionados con los beneficios contributivos, cuando así estuviese expresamente determinado en las disposiciones legales vigentes*

Que la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, en su artículo 14, inciso c.2.2, establece al Departamento Financiero como unidad dependiente de la Coordinación Administrativa, Financiera y de Inversiones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones de la Gerencia de Gestión Administrativa del Estado del Viceministerio de Administración Financiera.

...///



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 497.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.**

///...2

Que, a través de la Resolución M.E.F. N.º 425 de fecha 3 de octubre de 2025, «*Por la cual se designan Coordinadora y Jefes de Departamentos en distintas dependencias de este Ministerio*», se designa, específicamente en el artículo 18, a la señora *Claudia Cristina Deola Zacarías*, en el cargo de Jefa del Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Transferencias de la Dirección General de Departamentos y Municipios, quedando de esa forma, vacante la jefatura del Departamento Financiero de la Coordinación Administrativa, Financiera y de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.

Que la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Administración Financiera de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia DGGV N.º 294 de fecha 24 de setiembre de 2025, otorgando el visto bueno correspondiente para proseguir con los trámites para la designación propuesta.

Que el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CACH/DRR N.º 78 de fecha 15 de octubre de 2025.

Que el Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de este Ministerio, se ha expedido en los términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 327 de fecha 15 de octubre de 2025 y del Informe Técnico N.º 144/2025.

Que la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emitió su parecer de acuerdo al Informe DGACH N.º 1074/2025.

Que la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia DGGE N.º 223 de fecha 29 de octubre de 2025, otorgando el parecer favorable para proseguir con los trámites para la designación propuesta.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 749/2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Designar a la señora **Delcy Romina Jara Velázquez**, con C.I.C. N.º 5.135.768, como Jefa Interina del Departamento Financiero de la Coordinación Administrativa, Financiera y de Inversiones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Gerencia de Gestión Administrativa del Estado del Viceministerio de Administración Financiera de este Ministerio, con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2025, en reemplazo de la Señora *Claudia Cristina Deola Zacarías*.

...///



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 497.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.**

///...3

- Art. 2º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, la funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, de Intereses ante la Contraloría General de la República, en caso de corresponder, y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo declaracionjurada\_cgr@mef.gov.py en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2.013 y 6919/2022, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*» y 7089/2023, «*Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública*», y sus modificatorias.
- Art. 3º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MINISTRA SUSTITUTA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

